



Consejo Económico y Social

Distr. general
14 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

40º período de sesiones

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 28 de abril de 2008, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Texier

Sumario

Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos creados en virtud de tratados

Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Documentos presentados por organizaciones no gubernamentales

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos creados en virtud de tratados

1. El Sr. Singh (Coordinador, seguimiento de las convenciones y recomendaciones en la esfera de la educación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) destaca la importancia de la cooperación del Comité con su organización para promover la educación para todos. Según el Informe de Seguimiento de la Educación para Todos, de 2008, una reducción en la ayuda de los donantes significa que no se podrá alcanzar en 2015 el objetivo de la enseñanza primaria universal. Además se han descuidado algunas esferas importantes, como la enseñanza de la primera infancia, la enseñanza de los jóvenes y adultos, la alfabetización de adultos, en particular de las mujeres, y la igualdad de géneros a nivel de la enseñanza primaria y secundaria. Las necesidades de los países frágiles, en particular los que se enfrentan a situaciones de conflicto o a desastres, exige especial atención.
2. Durante el 34º período de sesiones de la Conferencia General de la UNESCO, celebrada en octubre de 2007, la Mesa Redonda Ministerial sobre educación y desarrollo económico reafirmó que la igualdad en la enseñanza era la base para la realización de otros derechos, la cohesión social y la realización personal. Posteriormente, en diciembre de 2007, el Grupo de Alto Nivel sobre Educación para Todos pidió a los gobiernos que identificasen los grupos excluidos, fortaleciesen la legislación para promover el derecho a la educación y calculasen los recursos necesarios para prestar asistencia a los grupos marginados. Destacó asimismo la urgencia de elevar el perfil de la educación básica en las reuniones mundiales clave de 2008, por ejemplo el G8. La Semana Mundial de Acción, celebrada del 21 al 27 de abril de 2008, sobre el tema "Calidad de la educación para poner fin a la exclusión" fue una importante iniciativa de comunicación.
3. El Grupo Mixto de Expertos UNESCO (Comité de Convenciones y Recomendaciones)/Consejo Económico y Social (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) sobre el seguimiento del derecho a la educación, en la reunión celebrada en la sede de la UNESCO el 7 de diciembre de 2007 examinó las medidas que debían tomarse para la aplicación de la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza. El orador dice que es esencial vigilar más eficazmente el derecho a la educación, eliminar las desigualdades y alentar a los Estados Miembros a promover el acceso a la enseñanza universal en condiciones equitativas. El Grupo de Expertos examinó los procedimientos de presentación de informes y los mecanismos de supervisión, así como la necesidad de adoptar un enfoque holístico para la presentación de informes en la esfera del derecho a la educación. En este contexto, señala a la atención las directrices marco para la preparación de informes por los Estados adoptadas por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en octubre de 2007.
4. La próxima reunión del Grupo Mixto de Expertos, el 6 de mayo de 2008, se dedicará a intensificar la acción normativa a fin de adoptar enfoques inclusivos y ampliar el acceso a la educación.
5. La UNESCO sigue prestando asistencia técnica a los Estados Miembros para aplicar las normas internacionales y promover el derecho a la educación a nivel nacional. Se ha prestado asistencia a algunos Estados como el Afganistán, Fiji, Moldova y Filipinas, y se está supervisando la situación de la legislación en materia de educación en algunos países como Kuwait, el Camerún y el Perú. También se ha facilitado información al Comité sobre la situación de la educación en los países cuyos informes deben examinarse en el actual período de sesiones.

Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Documentos presentados por organizaciones no gubernamentales

6. **El Sr. Felner** (Centre for Economic and Social Rights) dice que la mejora de los datos y los indicadores cuantitativos facilitará la supervisión y aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales. Las recientes iniciativas para desarrollar estos datos han tenido carácter conceptual, con referencia a los procesos y resultados, o con referencia a un derecho concreto, por ejemplo los indicadores de mortalidad materna en la esfera de la salud. El reto estriba en utilizar los datos para evaluar el cumplimiento de sus obligaciones por los Estados partes. Sin embargo, la mayoría de los expertos en derechos humanos no son estadísticos y no conocen la forma de tener acceso a los datos o cómo interpretarlos.

7. La organización del orador ha recopilado datos de organismos internacionales con el fin de preparar folletos informativos sobre las iniciativas de los distintos países para cumplir sus obligaciones internacionales y de compararlos con los otros países. Con referencia al folleto informativo sobre la India, distribuido en la sala de sesiones, el orador señala que a pesar de haber logrado un aumento impresionante del 58% en su crecimiento económico entre 1995 y 2005, la India únicamente ha reducido las tasas de mortalidad de los menores de 5 años en un 23%, contrariamente a países vecinos, como Sri Lanka y Bangladesh, donde un crecimiento económico del 43 y el 38% respectivamente ha ido acompañado de una reducción en las tasas de mortalidad de los menores de 5 años del 44 y el 39%. Estas cifras ponen en duda el compromiso de la India de asignar recursos suficientes para reducir las tasas de mortalidad de los menores de 5 años.

8. Con referencia al folleto informativo sobre Bolivia, el orador dice que los datos disponibles muestran profundas disparidades en las tasas de alfabetización en este país. Así, por ejemplo, el 2,5% de los varones en las zonas urbanas son analfabetos, una cifra equivalente a la de la Argentina; sin embargo, el 37,9% de las mujeres de las zonas rurales son analfabetas, porcentaje superior al de Malawi. Estos datos constituyen indicadores útiles para analizar y comparar los progresos de los Estados partes en la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales, y constituyen una aportación valiosa a la labor de los órganos de los tratados y al examen periódico universal, así como a la labor de supervisión y promoción de las organizaciones no gubernamentales (ONG).

9. **El Sr. Riedel** dice que los folletos informativos son una excelente fuente de información, pero los datos estadísticos deben formar parte de un conjunto coordinado de indicadores de desarrollo, índices de referencia y evaluaciones detenidas. Además, aunque los datos comparativos son interesantes, el Comité centra la atención sobre todo en un enfoque país por país.

10. **La Sra. Barahona Riera** dice que muchos órganos internacionales y regionales, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPALC), están tratando de elaborar datos estadísticos, y es importante coordinar sus iniciativas.

11. **La Sra. Bonoan-Dandan** dice que existe el riesgo de que los expertos queden abrumados por la cantidad de datos de muy diferentes tipos procedentes de distintas fuentes. Los expertos no son estadísticos, y no tienen tiempo para examinar detenidamente enormes cantidades de datos. Las estadísticas deben presentarse de manera sencilla y coordinada y reflejar los esfuerzos del Comité para hacer más eficiente y eficaz sus procedimientos de presentación de informes.

12. **La Sra. Bras Gomes** dice que aunque es importante no quedar abrumado por los datos, el Comité necesita más información sobre los distintos Estados partes con el fin de fijar objetivos e índices de referencia para la promoción de los derechos humanos que tengan en cuenta situaciones concretas.

13. **El Sr. Felner** está de acuerdo en que las iniciativas internacionales para elaborar estadísticas completas y fiables e identificar indicadores deben coordinarse, y en que deben reunirse más datos sobre la situación de los distintos países. Esto exigirá un mayor esfuerzo por parte de las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales y regionales.

14. **La Sra. Ratjen** (FIAN International) acoge con satisfacción el proyecto revisado de protocolo facultativo del Pacto presentado al Consejo de Derechos Humanos. Se ha progresado en la supervisión del derecho a una alimentación adecuada, de conformidad con el artículo 11 del Pacto. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), los intelectuales y partes interesadas de la sociedad civil, incluida la FIAN, han elaborado indicadores relacionados con este derecho. Además, en cooperación con la FAO y en el contexto de las directivas voluntarias de la FAO sobre la aplicación del derecho a la alimentación, se ha elaborado un instrumento para supervisar la política pública. Los dos primeros informes basados en este instrumento de supervisión, relativos a la situación del derecho a la alimentación en la India y en Bolivia, ya se han facilitado al Comité.

15. El uso cada vez mayor de agrocombustibles está agravando la prolongada crisis alimentaria internacional, afectando la producción de alimentos, provocando desplazamientos de comunidades rurales y poblaciones indígenas y contribuyendo a un aumento de los costos de la tierra. La oradora insta al Comité a que plantee esta cuestión durante su examen de los informes periódicos de los Estados partes.

16. **La Sra. Habchi** (Ni Putes Ni Soumises) dice que su organización se esfuerza por promover los derechos de las mujeres en Francia, en particular de las mujeres inmigrantes, y de eliminar la discriminación contra las mujeres. Las mujeres inmigrantes sufren discriminación étnica y de género y se ven estigmatizadas por vivir en suburbios problemáticos. El Estado parte debe aumentar la disponibilidad de cursos gratuitos en lengua francesa para facilitar su integración en la sociedad.

17. Tras destacar la igualdad de derechos de hombres y mujeres a disfrutar de todos los derechos económicos, sociales y culturales, según se establece en la Observación general Nº 16 del Comité, la oradora pide que se eliminen todas las formas de discriminación indirecta contra la mujer. Pide asimismo la abolición de los convenios bilaterales entre Francia y Argelia y Marruecos en violación de este principio. Por ejemplo, de conformidad con el Convenio de 1981 entre Francia y Marruecos sobre el estado civil de la familia y la cooperación judicial, las mujeres marroquíes que residen en Francia y desean divorciarse de su marido estarán sujetas a la legislación de su país de origen más que al Código Civil francés. La oradora destaca asimismo la importancia del Estado laico, y deplora el número cada vez mayor de mujeres inmigrantes que portan el velo. Su organización es partidaria de que se prohíban los símbolos religiosos en las escuelas como medida para proteger la libertad de elección de la mujer. Pide también que se revoque la ley que exige la prueba del ADN para la reunificación familiar, que afecta sobre todo a las mujeres inmigrantes que viven en Francia sin sus familias y las hace más vulnerables a la explotación y la violencia.

18. Aunque las mujeres en general ganan un 20% menos que los hombres y están insuficientemente representadas en puestos de autoridad, la situación de las mujeres inmigrantes es aún peor. Tienen el doble de probabilidades que las mujeres no inmigrantes de estar empleadas en trabajos que no exigen cualificación, o como cuidadoras o ayuda doméstica en el sector de los servicios; también tienen el doble de probabilidades de estar desempleadas. Los sectores público y privado deben hacer algo más para abordar el problema de la discriminación contra las mujeres emigrantes al negociar los convenios colectivos. También deben adoptarse políticas que ofrezcan estabilidad en el empleo a las

mujeres, que representan un 59% de los trabajadores temporales y un 82% de los empleados a tiempo parcial.

19. Después de recordar que la Observación general N° 19 propuesta por el Comité, relativa al derecho a la seguridad social, destaca la importancia de la seguridad social para garantizar el derecho de la familia a un nivel de vida y de salud adecuado, la oradora destaca las dificultades de las madres, en particular de las madres solteras, muchas de las cuales viven con el salario mínimo únicamente. Debe hacerse algo más para mejorar las prestaciones de asistencia social, aumentar la disponibilidad de guarderías y facilitar la formación en el empleo a las madres. El hecho de mejorar los servicios y elevar su nivel de vida, en particular en el caso de las madres inmigrantes, fortalecerá los vínculos familiares y reforzará el control sobre los hijos reduciendo así las tensiones y conflictos en los suburbios en que viven la mayoría de los inmigrantes.

20. Debe hacerse algo más para abordar el problema de la violencia doméstica, un riesgo que se agrava por la inestabilidad social y la inseguridad del trabajo. Deben ofrecerse más servicios para las mujeres víctimas y tomarse medidas para eliminar ciertas prácticas, como los matrimonios forzados y la mutilación genital femenina. Debe aumentarse la sensibilización acerca de los derechos de la mujer en general, promoviendo las ideas de respeto, igualdad y ciudadanía en el sistema de educación con el fin de emancipar a las generaciones futuras.

21. **El Sr. Bilbao** (Observatorio de Derechos Lingüísticos) dice que del tercer informe periódico de Francia (E/C.12/FRA/3) se desprende claramente que el Estado parte no ha tomado ninguna medida con respecto a las recomendaciones formuladas por el Comité en 2001. Tampoco ha respondido a algunas de las cuestiones planteadas por el Comité con relación al informe (E/C.12/FRA/Q/3). Por ejemplo, no se ha facilitado información sobre los recursos para mejorar la educación bilingüe, ni sobre las medidas adoptadas para preservar los idiomas regionales y minoritarios y garantizar el derecho de las personas pertenecientes a minorías lingüísticas a utilizar su propio idioma regional.

22. La posición del Estado parte con respecto al Convenio Marco del Consejo de Europa, para la Protección de las Minorías Nacionales, y la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias no ha variado, y el Estado parte todavía no ha aplicado las recomendaciones del Comité. Francia debe cambiar su Constitución a fin de reconocer la existencia de minorías, ratificar los tratados europeos sobre los derechos de las minorías y retirar sus reservas al artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al artículo 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño. También debe otorgar la categoría que le corresponde al vasco y otros idiomas minoritarios.

23. **El Sr. Louarn** (Comité francés de la Oficina Europea de los Idiomas Minoritarios) dice que si bien se han hecho algunos progresos en Francia en la esfera de la educación bilingüe, estos progresos son insuficientes. Además, el aumento de la educación bilingüe se ha debido sobre todo a iniciativas de agrupaciones de la sociedad civil. Es poco lo que ha hecho el Gobierno en apoyo de estas iniciativas, y en algunos casos incluso les ha puesto obstáculos. La financiación pública para ofrecer educación bilingüe es insuficiente y el nivel de instrucción es demasiado elemental para permitir a los alumnos dominar realmente su idioma regional o minoritario. El orador insta al Comité a que reitere sus recomendaciones en cuanto al reconocimiento de la diversidad lingüística y la ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

24. **El Sr. Ferkal** (Tamazgha) dice que en Francia viven unos dos millones de bereberes y que muchos de ellos son ciudadanos franceses. Sin embargo, prácticamente no disfrutan de derechos lingüísticos o culturales. En Francia no hay disposiciones legislativas o institucionales para proteger y promover el idioma bereber, aunque se reconoce como uno de los "idiomas de Francia" mencionados en las respuestas del Estado parte a la lista de

cuestiones (E/C.12/FRA/Q/3/Add.1, parr. 361) y en dos informes encargados por el Gobierno se recomienda que se facilite educación en el idioma bereber. Un acuerdo marco en este sentido firmado por el Gobierno no se ha aplicado.

25. El orador insta al Comité a que haga un llamamiento al Estado parte para que tome medidas concretas para promover el idioma y la cultura bereber en Francia y garantizar que se enseñe en las escuelas públicas a todos los niveles. Tamazgha reitera las propuestas planteadas en su informe al Grupo de Trabajo previo al período de sesiones en mayo de 2007.

26. **El Sr. Villeroche** (Association des Inventeurs de Paris), hablando en nombre de cuatro ONG de inventores, dice que Francia no cumple sus obligaciones en virtud del artículo 15 del Pacto por lo que respecta a la protección de los derechos de los inventores. Según la Observación general N° 17 del Comité, los recursos para la protección de los intereses morales y materiales de los autores deben ser asequibles, pero los inventores independientes en Francia no pueden pagar el elevado costo de obtener patentes para sus invenciones. Francia no facilita el acceso a recursos alternativos ni adopta medidas financieras de otro tipo para facilitar la formación de asociaciones profesionales y otras asociaciones que representan los intereses morales y materiales de los autores.

27. **El Sr. Levesque** (Bretagne Réunie), después de recordar que la región de Bretaña en Francia se dividió en 1941, dice que una reciente encuesta demuestra que la gran mayoría de los bretones es partidaria de la reunificación de la región, pero el Gobierno de Francia prosigue sin embargo una política de asimilación forzosa de la población bretona que vive en la región artificial conocida como Pays de la Loire. Esta política incluye la supresión de emisiones de radio y televisión en idioma bretón, la eliminación de los símbolos bretones y la sustitución de la identidad bretona por una nueva identidad "*ligérienne*". El orador insta al Comité a que reconozca la existencia de la política de asimilación forzada de la población minoritaria y haga un llamamiento al Estado parte para que reanude las emisiones de radio y televisión en el idioma bretón en el departamento de Loire-Atlantique y proceda a la reunificación administrativa de Bretaña.

28. **El Sr. Guibert** (Plateforme française pour les droits économiques, sociaux et culturels) señala a la atención del Comité las recomendaciones hechas por su organización en su informe por escrito, que también está disponible en inglés. Estas recomendaciones se refieren a los derechos laborales, derechos sindicales, seguridad social, salud mental y física, pobreza y exclusión, vivienda, educación, derechos culturales, derechos económicos y sociales de los migrantes y obligaciones internacionales de Francia con respecto a la asistencia oficial para el desarrollo, a las actividades de las empresas multinacionales francesas en África y a los acuerdos de cooperación económica con los países de África, el Caribe y el Pacífico.

29. **La Sra. Mankame** (FIAN International) señala a la atención el informe de su organización sobre el derecho a una alimentación adecuada en la India, en el que se indica claramente que la India no cumple plenamente sus obligaciones en virtud del artículo 11 del Pacto. Las comunidades vulnerables de la India han perdido sus medios de vida como resultado del desarrollo de zonas económicas especiales, de las actividades mineras en gran escala y de la pérdida de terrenos agrícolas para destinarlos a proyectos industriales y la construcción de embalses. La mayoría de los afectados no han sido consultados y ni siquiera han recibido una indemnización adecuada o un medio de vida alternativo. No se toman medidas adecuadas para hacer frente al hambre y la malnutrición entre los grupos vulnerables, ni se han establecido mecanismos para evitar que la gente muera de hambre. El informe contiene una serie de recomendaciones sobre políticas y leyes para la protección de los grupos vulnerables, el acceso a los recursos productivos, el agua y la seguridad social con el fin de asegurar que la India cumpla sus obligaciones con respecto al derecho de la población a una alimentación adecuada.

30. **La Sra. Goodman** (3D Trade – Human Rights – Equitable Economy) señala a la atención del Comité una publicación preparada por su organización en la que se exponen sus preocupaciones por el impacto de las normas sobre propiedad intelectual en el acceso a las semillas y, por consiguiente, en el derecho a la alimentación, en la India. De conformidad con el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), se han introducido semillas modificadas genéticamente, y a los agricultores se les impide ahora acumular, reutilizar, vender o intercambiar semillas. El consiguiente aumento de los precios de algunas semillas, junto con otros factores como el elevado costo del crédito y las variables condiciones climáticas, han provocado un alarmante aumento de los suicidios entre los agricultores y ha provocado innumerables casos de malnutrición y pérdida de los medios de vida. Las propuestas de introducir nuevas leyes de propiedad intelectual más estrictas podría agravar los actuales problemas con efectos dramáticos para los derechos humanos. El hecho de limitar la acumulación, la reutilización y el intercambio de semillas aumentarán el costo de los alimentos y pondrá en peligro la capacidad de los agricultores para vivir de la agricultura. Además, el intercambio de semillas entre agricultores es esencial para mantener la biodiversidad y adaptar las semillas a las condiciones específicas del clima y del suelo, lo que garantiza la sostenibilidad agrícola y la seguridad alimentaria a largo plazo. A corto plazo, la acumulación y reutilización de las semillas es esencial para la realización del derecho a la alimentación, ya que esto significa que los agricultores no tienen que comprar nuevas semillas cada temporada.

31. La oradora insta al Comité a que recomiende a todos los Estados partes, incluida la India, que los cambios en las leyes de propiedad intelectual que afecten a las variedades de plantas y a la investigación agrícola tengan en cuenta las estrategias para la realización de los derechos humanos, en particular el derecho a la alimentación y el derecho a participar en la vida cultural. La India debe abstenerse concretamente de concertar acuerdos comerciales u otros acuerdos internacionales que puedan comprometer el derecho de los agricultores a acumular, reutilizar o intercambiar semillas sin evaluar previamente su impacto en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular entre los grupos vulnerables como las mujeres, niños, comunidades rurales y colectividades indígenas. Su organización insta al Comité a que recomiende que los países aprovechen plenamente la flexibilidad del Acuerdo sobre los ADPIC para asegurar que los agricultores sigan teniendo acceso a las semillas, sobre todo los agricultores más pobres y más vulnerables.

32. **La Sra. Mankame** (People's Collective for Economic, Social and Cultural Rights, India) observa que el informe periódico de la India no se ha preparado mediante un proceso de consulta, y señala a la atención del Comité el informe paralelo de su organización. A su organización le preocupa sobre todo el hecho de que los beneficios del desarrollo reciente de la economía de la India hayan dejado a un lado a importantes sectores de la población, y que el desempleo, la pobreza y la hambruna sigan siendo generalizados ante la falta de derechos básicos que garanticen el derecho a la supervivencia, la vida y la dignidad de las mujeres, que constituyen la mayoría de los pobres de la India, y por la usurpación de los recursos de las poblaciones tribales y otras poblaciones de los bosques por parte del Estado e intereses privados, como consecuencia de la adquisición de las tierras y la creación de zonas económicas especiales. La realización de los derechos económicos, sociales y culturales en la India no es una cuestión de recursos sino más bien de prioridades.

33. La oradora sugiere una serie de recomendaciones que el Comité podría tomar. El Gobierno de la India debe abolir todas las exenciones de impuestos en el sistema fiscal central, con el fin de aumentar sus ingresos. Es urgente establecer un sistema adecuado de supervisión, tasación y evaluación para garantizar que las asignaciones lleguen a nivel local. Los datos sobre indicadores socioeconómicos deben desglosarse por sexo y también por casta, minoría, grupo étnico y grupo de población rural y urbana. Debe establecerse un

programa de empleo para impulsar el objetivo a largo plazo de mejorar la seguridad de los medios de vida. La India debe adoptar leyes detenidas para ofrecer una seguridad social no contributiva e independiente de los seguros, para toda la población, incluido el sector no estructurado. El trabajo no retribuido de las mujeres debe reconocerse como trabajo del sector no estructurado, así como por su contribución al PIB. El Estado indio debe tomar medidas para reformar las disposiciones discriminatorias de las leyes personales. Como los países desarrollados ofrecen subsidios para mantener artificialmente bajos los precios internacionales de los alimentos básicos, la India debe poner fin a la liberalización de estos alimentos en virtud de los acuerdos comerciales para evitar el *dumping* de estos productos y, puesto que se otorgan subsidios fiscales al sector empresarial, debe concederse a los agricultores un apoyo proporcional directo a sus ingresos. Deben destinarse todos los recursos humanos y financieros disponibles a la realización de los derechos a la salud de la mujer. Debe aplicarse la 86ª enmienda constitucional y convertir la educación en un derecho fundamental. Finalmente, deben establecerse mecanismos de reparación en caso de violación o incumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales.

34. **El Sr. Bhatt** (Navdanya), al presentar el informe paralelo de su organización, dice que la utilización de organismos genéticamente modificados en la India —el cuarto productor en importancia en el mundo de productos agrícolas modificados genéticamente— constituye una violación grave de los derechos económicos, sociales y culturales de los agricultores de la India y sus familias. Pese al reciente avance de la economía india en su conjunto, la economía rural ha sufrido un retroceso importante. Lejos de aportar los beneficios que se esperaba, la introducción de algodón Bt ha tenido consecuencias drásticas para los agricultores indios. Cuando la empresa Monsanto introdujo semillas de algodón genéticamente modificado ya había comprado todas las demás empresas de semillas de la zona, por lo que únicamente se disponía de semillas de algodón Bt de Monsanto. Puesto que estas semillas de algodón son diez veces más caras que las semillas locales, los agricultores tienen que pedir prestado para poder adquirirlas, aunque solamente eran del 6 al 8% más productivas. Para reembolsar sus préstamos tienen que producir más, lo que exige un mayor uso de plaguicidas y fertilizantes. Sumidos en una espiral de deuda y sin ver la forma de salir de esta situación, unos 200.000 agricultores se han suicidado. Los trabajadores en contacto con algodón Bt se han visto afectados por una serie de complicaciones de salud y muchos animales han muerto.

35. La organización del orador insta al Comité a que haga un llamamiento al Gobierno de la India para que prohíba los organismos genéticamente modificados en la producción de alimentos y en la agricultura, ofrezca indemnizaciones por las pérdidas económicas a los agricultores cuyos cultivos de algodón Bt han fracasado, garantice el acceso a los alimentos a la población más pobre y prohíba el trabajo infantil en la producción de variedades híbridas de algodón Bt.

36. **La Sra. Suárez Franco** (FIAN International) haciendo uso de la palabra en nombre de la Asociación de Instituciones de Promoción y Educación (AIPE), presenta un informe de la AIPE en el que se expone la situación de los derechos humanos y de una alimentación adecuada en Bolivia. El informe se ha preparado de conformidad con las directrices voluntarias de la FAO en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

37. La falta de unas políticas de desarrollo económico en Bolivia que amparen a los sectores vulnerables de la sociedad ha hecho que se exija una nueva Constitución y se adopten nuevas estrategias que den prioridad al derecho a la alimentación. También se ha pedido que se reconozcan las formas en que los pueblos indígenas y los pequeños productores estructuran sus empresas económicas en relación con los mercados, y que se tengan en cuenta en políticas que permitan niveles de competencia suficientes.

En consecuencia, se está examinando un nuevo proyecto de Constitución que se someterá a referéndum en 2008.

38. La población de Bolivia desea que se establezcan nuevas instituciones que garanticen el disfrute de sus derechos no sólo a nivel nacional sino sobre todo a nivel local, a fin de que sea posible combatir la pobreza y asegurar el derecho a una alimentación adecuada. En respuesta a la falta de políticas que garanticen el empleo, la sostenibilidad de los recursos y el acceso a los beneficios de la tierra o al agua potable para toda la población, las organizaciones de la sociedad civil se han esforzado por aumentar su visibilidad y entablar un diálogo con el Gobierno, y esperan participar también en la redacción de leyes para aplicar los acuerdos constitucionales y establecer programas nacionales, regionales y locales que garanticen sus derechos.

39. La oradora, después de señalar que los indicadores muestran que la prevalencia de malnutrición crónica entre los niños menores de 2 años aumentó entre 2003 y 2007, dice que pese a la voluntad política mostrada por el Gobierno, sigue siendo difícil formular políticas que garanticen recursos financieros suficientes para abordar los problemas en esta esfera. La Asamblea Constituyente está también examinando los efectos perversos del monocultivo, que puede minar la sostenibilidad del acceso a los alimentos para los bolivianos. Se necesita una política que promueva la industria de exportación y garantice la sostenibilidad.

40. **El Presidente** invita al Comité a que hagan preguntas a los representantes de las ONG.

41. **El Sr. Kerdoun** pide que se aclare la historia de Nantes como parte de Bretaña.

42. **El Sr. Levesque** (Bretagne Réunie) dice que Nantes había formado parte históricamente de la provincia de Bretaña y había sido la capital del Ducado de Bretaña durante seis siglos, hasta 1532.

43. **El Sr. Kerdoun** pregunta a la representante de la organización Ni Putes Ni Soumises si su organización actúa en nombre de todas las mujeres francesas o únicamente de las de origen inmigrante. También desea saber qué papel desempeña esta organización teniendo en cuenta que en Francia hay varias instituciones sobre los derechos de la mujer.

44. **La Sra. Habchi** (Ni Putes Ni Soumises) explica que su organización se centra en los problemas sociales en los guetos, en los que desgraciadamente hay una concentración especialmente elevada de mujeres de origen inmigrante. Su organización es miembro de diversas instituciones nacionales y se esfuerza por promover el conocimiento de los recursos de que disponen las mujeres y garantizar la eficacia de las políticas nacionales. A pesar de las leyes existentes es todavía necesario que organizaciones como la suya establezcan una vinculación con las mujeres afectadas.

45. **La Sra. Bras Gomes** pregunta al representante de la Plateforme française pour les droits économiques, sociaux et culturels qué recomendación debe hacer al Gobierno francés por lo que respecta a la inclusión social. Pregunta también a los representantes de las ONG indias cuál es la situación actual por lo que respecta a las medidas globales de seguridad social propuestas.

46. **El Sr. Sadi** pregunta si los representantes de las ONG consideran que el Comité debería de haber sido más específico en sus últimas recomendaciones al Gobierno francés en relación con los idiomas de las minorías, y qué sugieren exactamente que deba hacer Francia para promover los derechos de las minorías. ¿Qué distinción debe hacerse entre la promoción de los idiomas regionales y los idiomas de los inmigrantes?

47. **La Sra. Barahona Riera**, con referencia a la controversia en torno al término "integración", pregunta qué términos alternativos pueden utilizarse. Con respecto a la

violencia doméstica en Francia, pregunta si se necesitan o prevén más instrumentos legales en esta esfera. Con respecto a la cuestión de la seguridad alimentaria y las semillas, pregunta qué propuestas concretas serían viables en los países en desarrollo.

48. **La Sra. Grerot** (Plataforme française pour les droits économiques, sociaux et culturels) destaca la importancia de las políticas que mantienen los actuales derechos de los desempleados, y menciona el concepto de ingreso de solidaridad activa para facilitar su reintegración en el trabajo. Es también importante garantizar el ejercicio del derecho legal a la vivienda. El derecho universal a la atención médica se ve comprometido por unos precios que hacen difícil que los grupos desfavorecidos reciban atención. Finalmente, la oradora expresa su preocupación por la supresión de la *carte scolaire*, lo que podría dar lugar a la segregación en las escuelas.

49. **El Sr. Louarn** (Oficina Europea de los Idiomas Minoritarios) dice que el trato de los idiomas regionales y de los inmigrantes se basa en las disposiciones de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. Los idiomas indígenas tienen un derecho colectivo a ser considerados idiomas oficiales. Su organización sugiere que el Comité reafirme lo que se ha dicho anteriormente con respecto al mantenimiento de los idiomas regionales y debe pedir que se enmiende la Constitución francesa para reconocer los idiomas regionales y promover su enseñanza incluso en los medios de comunicación.

50. **La Sra. Habchi** (Ni Putes Ni Soumises) dice que el principal obstáculo para establecer una política global destinada a todas las mujeres es la barrera cultural con respecto a las mujeres inmigrantes. En muchos países, incluido Francia, el respeto de la diversidad cultural tiene precedencia sobre la garantía de los derechos de la mujer.

51. **La Sra. Suárez Franco** (FIAN International) dice que es necesario aplicar un enfoque basado en los derechos humanos a los acuerdos comerciales. Es difícil demostrar el efecto directo del comercio sobre los derechos humanos. Los Estados partes deben introducir salvaguardias para proteger a los pequeños productores de las violaciones de derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.